

DECRETO N° : E-371/2015 /

Colina, 18 de febrero de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 48/2015 de fecha 17 de febrero de 2015, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, solicitando Decreto Alcaldicio autorizando devolución de dinero por concepto de licencia de conducir a nombre de don Piero Zunino Valenzuela, debido a desestimiento de trámite. **2)** Prov. N° 271 de fecha 11.02.14 del Sr. Alcalde mediante el cual remite carta solicitud de don Piero Zunino, solicitando devolución de dinero por pago licencia de conducir. **3)** Comprobante de Ingreso Municipal N° 2162 de fecha 11.02.15 por cancelación de primera licencia; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **PIERO ZUNINO VALENZUELA RUT.:** [REDACTED], la cantidad de \$ **30.789.-** (treinta mil setecientos ochenta y nueve pesos), por concepto de licencia de conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Tránsito
- 6.- Interesado
- 7.- **Ley de Transparencia**
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.